

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 16.252  
**Nombre comercial:** SPASOR PLUS

**Titular:**

**MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA. S.L.U.**

Avda. de Burgos, 17 - 10º

28036

MADRID

**Fabricante:**

**MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA. S.L.U.**

Avda. de Burgos, 17 - 10º

28036

MADRID

**Fecha de inscripción:** 02/04/1982

**Fecha de caducidad:** 31/12/2018

**Tipo de envase:**

Botella de polietileno de 1 l. (Sólo aplicaciones manuales)

Garrafas de polietileno de alta densidad de 5 l. (boca 45-63 mm.), 10, 15 y 20 l. (boca 63 mm.)

Bidones de plástico (HPDE) de 60, 120 y 200 l.

Contenedores de plástico de 640 y 1.000 l.

**Composición:** GLIFOSATO 36% (SAL POTÁSICA) [SL] P/V (ESP.)

**Tipo de preparado:** CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

**Tipo de función:** Herbicida

**Ámbitos de utilización:** Humedales, Redes viarias y de servicio, Areas no cultivadas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Bordes de carreteras	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(2) Canales de riego	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(3) Desagües y drenajes	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(4) Recintos industriales	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(5) Redes de servicios	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(6) Solares	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(7) Terrenos pantanosos	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(8) Vías férreas	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

**Condicionamientos fitoterapéuticos:**

**Generales:** Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar en pulverización variando la dosis según especies de malas hierbas y estado de desarrollo de las mismas siendo el momento más oportuno después de la floración, de las malas hierbas y atendiendo a las normas de seguridad, con equipos motorizados y pulverización hidráulica (100-400 l/Ha. de caldo - dosis máxima 10 l/Ha.) y atomizadores de disco rotatorio (20-50 l/Ha. de caldo - dosis máxima 6 l/Ha.) y con equipos de aplicación manual, con pulverización hidráulica la dosis máxima de 10 l/Ha. no se podrá diluir en un volumen de caldo inferior a 325 l. y con pulverización centrífuga la dosis máxima de 3 l/Ha. no se podrá diluir en un volumen de caldo inferior a 25 l.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 16.252  
**Nombre comercial:** SPASOR PLUS

Específicos (2), (3) Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.

(7) Tratamientos localizados en las zonas no inundadas.

## **Condicionamientos preventivos de riesgos:**

### Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas terrestres no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m. hasta las zonas no cultivadas. Utilizando boquillas de clase 90%, no sería necesario banda de seguridad.

Las aplicaciones en bordes y márgenes de los canales de riego y acequias serán localizadas.

### Mitigación de riesgos en la manipulación:

El operario deberá utilizar guantes de protección adecuados durante la mezcla/carga y ropa de protección tipo 3 o 4 (hermética a productos líquidos) durante la aplicación hidráulica con equipos motorizados y manuales. Además, en las aplicaciones manuales se deberá utilizar mascarilla con filtro P2 o mascarilla autofiltrante FFP2.

No entrar a la zona tratada hasta que el producto esté seco.

Por motivos de seguridad no complementar la utilización del producto con escarda manual.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

### Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

### Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

## **Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):**

**Clasificación :** Peligroso para el medio ambiente

**Símbolos y pictogramas:** --

**Frases de riesgo:** R52/53

**Consejos de prudencia:** S2, S13, S45, S36/37, S25, S23

**Otras indicaciones reglamentaria** La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.

(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).